



Región de Murcia

Consejería de Presidencia
y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público,
Calidad e Innovación de los Servicios



El Grupo de trabajo de Descriptores de Entidades ha adoptado seguir las “Normas para la elaboración de puntos de acceso normalizados de Instituciones” elaborado por el Ministerio de Cultura.

En este seminario nos hemos centrado en las siguientes instituciones:

- Instituciones subordinadas a otras instituciones
- Instituciones con potestades públicas: Se trata de instituciones que ejercen potestades públicas: gubernativas, legislativas y judiciales, en cualquier tipo de área jurisdiccional (federación, estado, región, comunidad autónoma, provincia, municipio, etc., incluidas las sedes diplomáticas, delegaciones, misiones o comisiones de los distintos países).
- Instituciones religiosas

Tareas desarrolladas sobre entidades históricas:

- Depuración de principalmente entidades (que son productores): Delegaciones Provinciales, Ministerios, Diputación Provincial, Instituciones Regionales, Centros educativos.
- Eliminación de duplicados producto de las migraciones.
- Normalización de productores con varias entradas.
- Elaboración de documento de la evolución de los Ministerios.
- Desarrollo de la otra forma del nombre.
- Desarrollo de fichas de productores.
- Desarrollo de calificadores, acrónimos y siglas y abreviaturas

Tareas desarrolladas sobre entidades contemporáneas:

- Depuración y creación de entidades de las Consejerías desde 1982 hasta la actualidad.





- Áreas desarrolladas hasta el momento: Administración General, Agricultura, Ganadería y Pesca, Consumo, Cultura, Medio Ambiente, Turismo, Trabajo, Servicios Sociales, Deportes, Juventud, Sanidad, Industria.
- Normalización de productores con varias entradas.
- Eliminación de duplicados producto de las migraciones.

ESTRUCTURA NORMALIZADA DE LA FICHA DE ENTIDADES:

Forma autorizada del nombre: (obligatorio)

Otras Formas del Nombre:

Fecha Inicial: (obligatorio en caso de tratarse de un productor)

Fecha Final: (obligatorio en caso de tratarse de un productor)

Historia: (obligatorio para instituciones históricas)

Sede: (obligatorio)

Atribución(es) / Fuentes legales: (opcional para instituciones históricas, obligatorio para instituciones autonómicas)

Instituciones de carácter territorial

Constituidas por el conjunto de organismos que ejercen potestades públicas (gubernativas, legislativas y judiciales) sobre la totalidad de un territorio: estados, federaciones, regiones, comunidades autónomas, etc.

Se podrá elaborar un punto de acceso normalizado para ellas, independientemente de que también se elabore un punto de acceso normalizado geográfico para su área jurisdiccional.

La *Forma autorizada del nombre* de estas instituciones será el nombre de su área jurisdiccional, aun cuando éste no coincida con el nombre oficial de la institución. Este último podrá recogerse en *Otra(s) forma(s) del nombre*.



El nombre del área jurisdiccional de rango nacional o inferior será el nombre del país o entidad geográfica inferior en su forma más conocida.

Ejemplos:

Forma autorizada del nombre: España

Otra forma del nombre: Reino de España

Forma autorizada del nombre: Murcia (comunidad autónoma)

Otras forma del nombre: Región de Murcia

Instituciones oficiales de carácter gubernativo de ámbito nacional y autonómico.

Se hará constar el área jurisdiccional solamente si el nombre de la institución no la incluye. El área jurisdiccional irá separada por punto y un espacio del nombre de la institución.

En la FORMA AUTORIZADA DEL NOMBRE se pondrá siempre la forma oficial de la normativa

OTRAS FORMAS DE NOMBRE se pondrán todas las variantes conocidas del nombre.

Cuando sepamos que el productor ha finalizado su función, que es un organismo cerrado pondremos el calificador de fecha inicial y final siempre que nos sea posible conocerla.

Ejemplos:

Forma autorizada del nombre: España. Ministerio de Marina (1939-1977)

Forma autorizada del nombre: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (1986-2006)

Forma autorizada del nombre: Murcia (comunidad autónoma). Consejo de Relaciones Laborales



Forma autorizada del nombre: Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. Secretaría General. Servicio de Régimen Interior

Forma autorizada del nombre: El Liberal (diario, 1902-1939)

Excepciones:

Delegaciones Provinciales

Hay casos en los que vamos a utilizar una forma elaborada y no oficial como los casos del Ministerio de Industria y Energía.

Ejemplos:

Forma autorizada del nombre: España. Delegación Provincial de Industria de Murcia

Otras forma del nombre:

- España. Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Murcia
- España. Ministerio de Industria. Delegación Provincial (Murcia)
- España. Delegación Provincial de Industria (Murcia)
- Delegación Provincial de Industria (Murcia, España)
- Delegación Provincial de Industria de Murcia

Forma autorizada del nombre: España. Delegación Provincial de Industria y Energía de Murcia.

Otras forma del nombre:

- España. Ministerio de Industria y Energía. Delegación Provincial de Murcia
- España. Ministerio de Industria y Energía. Delegación Provincial (Murcia)
- España. Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Murcia)
- Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Murcia, España)



Utilizaremos una forma directa quitando el término Ministerio y poniendo Delegación Provincial de Industria y Energía

Forma autorizada del nombre: España. Delegación Provincial de Cultura de Murcia

Otras forma del nombre:

- España. Delegación Provincial del Ministerio de Cultura de Murcia
- España. Ministerio de Cultura. Delegación Provincial (Murcia)
- Delegación Provincial de Cultura (Murcia, España)
- Delegación Provincial de Cultura de Murcia

Calificadores

Los calificadores son cualquier término o frase unidos al nombre de institución para deshacer homonimias y ayudar a la correcta identificación cuando el nombre de la misma por sí solo no pueda hacerlo.

Se consignarán los estrictamente necesarios para este fin. Irán entre paréntesis y separados entre ellos por coma y un espacio.

- De actividad

Para los calificadores de actividad, debe hacer un listado autorizado de los mismos. Se escribirán siempre en minúscula y en singular los calificadores de actividad.

Ejemplos:

Forma autorizada del nombre: Obreros Carpinteros (asociación)

Forma autorizada del nombre: Hermanos Valero (estudio fotográfico)

Forma autorizada del nombre: La Verdad de Murcia (diario)

Pero

Forma autorizada del nombre: Diario El Faro





- De lugar

El nombre del lugar también podrá formar parte de la entrada autorizada como calificador. Este calificador indicará el lugar donde está situada la sede de una institución, ya sea pública o privada, o el ámbito territorial sobre el que ejerce sus competencias, eligiendo la opción que mejor identifique a la institución.

A continuación del lugar propiamente dicho se añadirá la provincia a la que pertenece y el país y separada todo por comas, salvo cuando lugar y provincia sean homónimos

Ejemplos:

Forma autorizada del nombre: Instituto de Educación Secundaria Miguel de Cervantes (Alcázar de San Juan, Ciudad Real, España)

Forma autorizada del nombre: Instituto de Educación Secundaria Miguel de Cervantes (Murcia, España)

- De fecha

Si se trata de fechas extremas, la separación deberá ir marcada por un guión “-” y sin espacios. En los casos de instituciones vigentes, únicamente se pondrá la fecha de creación seguida de un guión “-” y sin espacios.

Forma autorizada del nombre: San Telmo (asociación, 1897)

Forma autorizada del nombre: San Telmo (asociación, 1902)

Forma autorizada del nombre: Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Sanidad y Política Social (1995-1999)

Forma autorizada del nombre: Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Sanidad y Política Social (2011-)



En el caso de que las fechas no sean exactas o no tengamos certeza de ello, se incluirán las siguientes abreviaturas:

- “ca.” (*circa*) para indicar que constituye una fecha aproximada. Se colocará delante de la fecha a la que se refiere sin espacios.

- “?” para indicar que constituye una fecha probable o dudosa. Se colocará detrás de la fecha a la que se refiere sin espacios.

Los siglos se formalizarán con números romanos, que irán en mayúsculas, precedidos por la abreviatura “s.” en minúscula y separada por un espacio. En el caso de intervalos de siglos, se señalarán estos periodos separados por un guión “-” y sin espacios.

Si son necesarios más de un calificador, el orden de los mismos será: actividad, lugar y fecha.

Siglas y abreviaturas

Únicamente las siglas indicativas del régimen legal de la institución, tales como S.A., S.L., etc., se mantendrán como parte integrante del nombre, para evitar confusión en el caso de las empresas, y cuando van al final.

Ejemplos:

Forma autorizada del nombre: Agrícola El Palmar, S.A.

Forma autorizada del nombre: Buitrago y Compañía, S.R.C.

Forma autorizada del nombre: Residencial Campo del Río, S.L.

pero





Región de Murcia
Consejería de Presidencia
y Administraciones Públicas

Dirección General de Calidad
e Innovación de los Servicios Públicos



Forma autorizada del nombre: Real Murcia Club de Fútbol

y no Murcia C.F.

Forma autorizada del nombre: Construcciones y Reformas Salgado, S.L.

y no CRS Salgado, S.L.

Las abreviaturas se desarrollarán siempre.





Acrónimos

Cuando el nombre de una institución aparece bajo un acrónimo, éste se desarrollará siempre. El acrónimo se podrá recoger en *Otra(s) forma(s) del nombre*, consignándose en mayúscula cada una de las letras del mismo y suprimiéndose los puntos y espacios entre éstas.

Ejemplos:

Forma autorizada del nombre: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Otras forma del nombre: UNESCO

Otras forma del nombre: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization

Forma autorizada del nombre: Organización de las Naciones Unidas

Otras forma del nombre: ONU

Otras forma del nombre: United Nations

Forma autorizada del nombre: Unión General de Trabajadores

Otras forma del nombre: UGT

Forma autorizada del nombre: Red Nacional de Ferrocarriles Españoles

Otras forma del nombre: RENFE





EJEMPLOS:

EVOLUCIÓN DE UN SERVICIO (competencias en materia del menor)

Sección de Apoyo a la Familia:

Forma autorizada del nombre:

Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Servicio de Coordinación Técnica. Sección de apoyo a la Familia

Otras formas del nombre:

Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM). Servicio de Coordinación Técnica. Sección de apoyo a la Familia

Fechas de existencia:

Inicial: 1987

Final: 1989

Atribución(es) / fuentes legales:

Según el Decreto 107/1987 de estructura orgánica del Instituto Regional de Servicios Sociales el Servicio de Coordinación Técnica. Sección de apoyo a la Familia era el responsable de los expedientes de Protección de Menores entre 1987-1988. Aún no existía el Servicio del Menor.

Por Decreto 31/1989, de 22 de marzo, por el que se modifica la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. (BORM Número 72, de 29 de marzo de 1989), se crea el Servicio del Menor dependiente de la Secretaría Técnica.

AREA DE RELACIONES

Relación 1

Nombre: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Secretaría Técnica. Servicio del Menor

Naturaleza de la relación: Sucesor

Fechas: 1989-1999



Servicio del Menor:

Forma autorizada del nombre:

Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Servicio del Menor

Otras formas del nombre:

1. Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM). Secretaría Técnica. Servicio del Menor (1989-1996).
2. Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM). Subdirección de Gestión de Servicios Sociales. Servicio del Menor (1996-1999).

Fechas:

Inicial: 29-3-1989

Final: 20-7-1999

Atribución(es) / fuentes legales:

Según el Decreto 107/1987 de Estructura orgánica del Instituto Regional de Servicios Sociales, Servicio de Coordinación Técnica. Sección de apoyo a la Familia era el responsable de los expedientes de Protección de Menores entre 1987-1988. Aún no existía el Servicio del Menor.

Por Decreto 31/1989, de 22 de marzo, por el que se modifica la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. (BORM Número 72, de 29 de marzo de 1989), se crea el Servicio del Menor dependiente de la Secretaría Técnica.

Por Decreto 66/1996 de 2 de agosto sobre estructura orgánica del ISSORM (BORM nº 191 suplemento, del 17 de agosto de 1996), pasa a depender de la Subdirección de Gestión de Servicios Sociales.

En 1999 pasa a pertenecer a la Consejería de Trabajo y Política Social. Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia por Decreto 58/1999 de 20 de julio que Establece los órganos directivos de la Consejería de Trabajo y Política Social (BORM nº 166 de 21 julio 1999).

AREA DE RELACIONES

Relación 1

Nombre: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Servicio de Coordinación Técnica. Sección de apoyo a la Familia

Naturaleza de la relación: Antecesor

Fechas: 1987-1989

Relación 2

Nombre: Murcia (comunidad autónoma). Servicio del Menor

Naturaleza de la relación: Sucesor

Fechas: 1999-2000



Servicio del Menor

Forma autorizada del nombre:

Murcia (comunidad autónoma). Servicio del Menor

OTRAS FORMAS DEL NOMBRE:

Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Trabajo y Política Social (1999-2003). Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia. Servicio del Menor

FECHAS DE EXISTENCIA:

Inicial: 21-7-1999

Final: 26-12-2000

ATRIBUCIÓN(ES) / FUENTES LEGALES:

Por Decreto 58/1999, de 20 julio, que establece los órganos directivos de la Consejería de Trabajo y Política Social. (BORM nº 166, 21-07-1999) se crea la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, del que dependerá el Servicio del Menor.

Por Decreto 135/2000, de 15 diciembre, que desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social (BORM nº 298, 27-12-2000) establece que en la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia se encuentra, entre otras unidades administrativas el Servicio de Protección de Menores

AREA DE RELACIONES

Relación 1

Nombre: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Servicio del Menor

Naturaleza de la relación: Antecesor

Fechas: 1989-1999

Relación 2

Nombre: Murcia (comunidad autónoma). Servicio de Protección de Menores

Naturaleza de la relación: Sucesor

Fechas: 2000-



Servicio del Menor

Forma autorizada del nombre:

Murcia (comunidad autónoma). Servicio de Protección al Menor

Otras formas del nombre:

Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Trabajo y Política Social (1999-2003). Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia. Servicio de Protección de Menores

Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social (2003-2004).

Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales. Servicio de Protección de Menores

Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Trabajo y Política Social (2004-2006). Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales. Servicio de Protección de Menores

Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Trabajo y Política Social (2006-2007). Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia. Servicio de Protección de Menores

Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. Dirección General de Familia y Menor. Servicio de Protección de Menores

Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración (2007-2011). Dirección General de Familia, Igualdad e Infancia. Servicio de Protección de Menores

Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración (2007-2011). Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración. Servicio de Protección de Menores

Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Sanidad y Política Social (2011-). Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración. Servicio de Protección de Menores

FECHAS DE EXISTENCIA:

Inicial: 26-12-2000

Final:

ATRIBUCIÓN(ES) / FUENTES LEGALES:

Por Decreto 135/2000, de 15 diciembre, que desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social (BORM nº 298, 27-12-2000) establece que en la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia se encuentra, entre otras unidades administrativas el Servicio de Protección de Menores.

AREA DE RELACIONES

Relación 1

Nombre: Murcia (comunidad autónoma). Servicio del Menor

Naturaleza de la relación: Antecesor

Fechas: 1999-2000



FORMA(S) AUTORIZADA(S) DEL NOMBRE

España. Delegación Provincial de Hacienda de Murcia

OTRAS FORMAS DEL NOMBRE

España. Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda de Murcia

España. Ministerio de Hacienda de Murcia. Delegación Provincial (Murcia)

Delegación Provincial de Hacienda de Murcia

FECHAS DE EXISTENCIA:

Inicial de existencia: 1881

HISTORIA:

Las Delegaciones Provinciales de Hacienda se crearon por una Ley de 9 de diciembre de 1881, que organizaba la Administración económica provincial. Entre 1849 y 1881 las oficinas provinciales de la Hacienda Pública -Administraciones, Contadurías, Tesorerías- dependieron del Gobernador Civil y antes de éstos del Intendente. La Ley de 1881 dispuso que el servicio económico del Estado en las provincias fuera desempeñado por una Administración de Contribuciones y Rentas, una Administración de Propiedades e Impuestos, una Tesorería y una Intervención. Durante el siglo XX la creación de nuevos tipos impositivos así como una mayor fiscalización de los gastos públicos determinan que las Delegaciones de Hacienda se amplíen con la creación de nuevas dependencias.

Así, en 1924 se crea la de Administración de Rentas Públicas, en 1941 la de Contribución sobre la Renta, en 1943 la Sección de Contribución de Usos y Consumos, denominada a partir de 1957 Impuesto sobre el Gasto. El Decreto de 3 de julio de 1965 y la Orden de 31 de enero de 1966 reorganizan la administración territorial de la hacienda, siendo lo más destacable la creación de dos nuevas dependencias dedicadas respectivamente a la Administración de Tributos Directos y a la de Tributos Indirectos. Las funciones de estos organismos se mantienen con pocas alteraciones desde finales de siglo XIX hasta mediados de los años 80 del siglo XX, cuando se produce la transferencia de determinadas competencias fiscales a las Comunidades Autónomas. La Delegación de Hacienda de Murcia fue clasificada como de 2ª categoría por Orden de 22 de diciembre de 1965. A partir de 1991, con la creación de la Agencia Tributaria (Ley 31/90 de Presupuestos para 1991), las Delegaciones de Hacienda mantendrán sus competencias en materia de intervención, tesorería y patrimonio, perdiendo en cambio a favor de la nueva Agencia las competencias



en materia tributaria y aduanera. Por el Real Decreto de 30 de diciembre de 1990 cambian de denominación y pasan a llamarse Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, en tanto que en 1993 se reintegran al ámbito de sus competencias las Gerencias Provinciales de Gestión Catastral.

ATRIBUCIÓN(ES) / FUENTES LEGALES:

- Decreto de 8 de diciembre aprobando el Reglamento orgánico de la Administración Económica Provincial (Gaceta de Madrid, 10 de diciembre de 1869).
- Ley de 9 de diciembre de 1881 creando los cargos de Delegados de Hacienda para ejercer la autoridad económica superior (Gaceta de Madrid, 11 de diciembre de 1881).
- Real Decreto de 14 de enero de 1886 reorganizando el servicio de la Administración provincial de Hacienda. (Gaceta de Madrid, 18 de enero de 1886).
- Real Decreto de 14 de enero de 1886 aprobando el Reglamento orgánico de la Administración Económica Provincial. (Gaceta de Madrid, 18 de enero de 1886).
- Real Decreto de 11 de mayo de 1888 aprobando el Reglamento orgánico de la Administración Económica Provincial (Gaceta de Madrid, 17 de mayo de 1888).
- Real Decreto de 13 de octubre de 1903 aprobando el Reglamento orgánico de de la Administración Económica Provincial (Gaceta de Madrid, 15 de octubre de 1903).
- Decreto 1778/1965, de 3 de julio, por el que se reorganiza la Administración territorial de la Hacienda Pública (BOE, 5 de julio de 1965).
- Decreto 407/1971, de 11 de marzo, por el que se reorganiza la Administración Central y Territorial de la Hacienda Pública (BOE, 12 de marzo de 1971).
- Orden de 27 de mayo de 1971 por la que se estructuran los Servicios Territoriales dependientes de la Dirección Territorial de Impuestos (BOE, 29 de mayo de 1971).
- Real Decreto 489/1979, de 20 de febrero, por el que se reorganiza la Administración Territorial de la Hacienda Pública (BOE, 17 de marzo de 1979).



FORMA(S) AUTORIZADA(S) DEL NOMBRE

España. Delegación Provincial de Información y Turismo de Murcia

OTRAS FORMAS DEL NOMBRE

- España. Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo de Murcia
- España. Ministerio de Información y Turismo. Delegación Provincial (Murcia)
- Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo de Murcia

FECHAS DE EXISTENCIA:

Inicial de existencia: 1951

Final de existencia: 1977

HISTORIA

El Ministerio de Información y Turismo se creó por Decreto-Ley de 19 de julio de 1951. Estaba encargado de regular las actividades de prensa, propaganda, radiodifusión, cinematografía, teatro y turismo. Compuesto, al principio, por una sola Subsecretaría, se formó a partir de los servicios de la Subsecretaría de Educación Popular y la Dirección General de Turismo. Ese mismo año por Orden de 29 de agosto las antiguas Delegaciones de Educación Popular pasaron a denominarse Delegaciones Provinciales del Ministerio de Información y Turismo. Éstas serían reguladas por el Decreto de 15 de febrero de 1952 según el cual el Delegado asumiría el mando de todos los servicios

existentes en su territorio. En todos los sucesivos decretos de reorganización del Ministerio, de 18 de enero de 1968, 21 de marzo de 1970, se hace mención a los Servicios Provinciales, aunque no es hasta el Decreto 3319/1974, de 28 de noviembre, en el que se concreta dicha organización. Por la Orden de 28 de febrero de 1975 se clasifican las Delegaciones Provinciales del Departamento y sus Oficinas de Turismo, correspondiendo a la de Murcia la de segunda categoría.



EJEMPLO DE DESARROLLO DE SERVICIOS HORIZONTALES

Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente
(1999-2004)

Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
Consejero

Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
Secretaría General

Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
Secretaría General. Asesoría de Apoyo Técnico

Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
Secretaría General. Servicio de Contratación

Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
Secretaría General. Servicio de Gestión Informática

Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
Secretaría General. Servicio de Régimen Interior

Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
Secretaría General. Servicio Económico Presupuestario

Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
Secretaría General. Servicio Económico y de Contratación

Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
Secretaría General. Servicio Jurídico

Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
Secretaría General. Unidad de Supervisión de Proyectos y de Programación de
Inversiones

Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
Secretaría General. Unidad Técnica de Supervisión de Proyectos

Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
Unidad de Control Interno del Organismo Pagador



Región de Murcia
Consejería de Presidencia
y Administraciones Públicas

Dirección General de Calidad
e Innovación de los Servicios Públicos



Murcia (comunidad autónoma). Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Vicesecretaría

